

08 MAR. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000464 /2022.-

VISTOS: a).- Lo establecido en el y Artículo 8° letra c de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10° numeral Tercero de su Reglamento.
b).- La Solicitud N° 045 de fecha 07/03/2022, emitida por Director de Operaciones de la Municipalidad de Huasco.
c).- El Ord. N°056 de fecha 01/02/2022, emitido por Director de Operaciones de la Municipalidad de Huasco.
d).- La cotización presentada por el proveedor.
e.-) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, debido a la situación actual en que se encuentran los equipos municipales de recolección, los que presentan diversas fallas mecánicas de distinta complejidad, ha provocado contar con la mitad de la dotación, afectando los servicios de recolección de basura domiciliaria, es por eso que se hace imperiosa la necesidad de mantener en operativo dichos servicios

Que, dado a la urgencia de la situación presentada, además de solucionar el atrasado en el normal funcionamiento en el retiro de residuos, lo que hace más necesaria la disponibilidad de las máquinas en correcto funcionamiento, se procede la contratación vía trato directo por *Emergencia, Urgencia o Imprevisto*, para su respectiva autorización.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para el arriendo de camión recolector, durante 15 días, desde el 15 al 30 de marzo del 2022 a la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N° 76.596.786-4, la cantidad de \$6.902.000.- I.V.A incluido.
- 2.- **GÍRESE**, Orden de Compra N° 3703-106-SE22, a nombre del proveedor **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.** R.U.T. N° 76.596.786-4, por un valor total de **\$6.902.000.-** (Son: Seis millones novecientos dos mil pesos.-), I.V.A incluido.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



RENÉ TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
- TESMU
- Secretaría Municipal
- Archivo

RGBT/RTM/CDA/CCA/clp